

Contactos:

**ASUR**  
Lic. Adolfo Castro  
(52) 55-5284-0408  
acaastro@asur.com.mx



**InspIR Group**  
Susan Borinelli  
(646) 330-5907  
susan@inspirgroup.com

## **ASUR anuncia conclusión de proceso de Revisión Extraordinaria de Tarifas Máximas en aeropuertos mexicanos**

**Ciudad de México 7 de abril 2021 - Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (NYSE: ASR; BMV: ASUR)**, grupo líder internacional de aeropuertos con operaciones en México, Estados Unidos y Colombia, hoy anunció que ha concluido el proceso de Revisión Extraordinaria de las Tarifas Máximas en sus aeropuertos mexicanos para el periodo de 2021 a 2023.

Como consecuencia de esta Revisión Extraordinaria, los montos de las inversiones obligatorias bajo los Programas Maestros de Desarrollo son los siguientes:

<b>Aeropuerto</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
CANCÚN	1,110,458	679,487	170,426
COZUMEL	89,295	53,192	18,680
HUATULCO	60,975	73,610	70,096
MÉRIDA	589,152	308,918	11,523
MINATITLÁN	41,109	14,490	6,730
OAXACA	97,446	45,965	16,359
TAPACHULA	211,622	185,198	27,382
VERACRUZ	124,323	46,424	22,757
VILLAHERMOSA	127,723	28,224	22,140
<b>TOTAL ASUR</b>	<b>2,452,104</b>	<b>1,435,509</b>	<b>366,093</b>

*Montos en miles de pesos mexicanos al 31 de diciembre de 2016*

A raíz de los cambios en los montos de inversión comprometidos, así como los demás supuestos que se incluyeron en la Revisión Extraordinaria, las nuevas Tarifas Máximas aplicables para cada unidad de trabajo son las siguientes:

<b>Aeropuerto</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Cancun	\$188.34	\$187.02	\$185.71
Cozumel	\$383.42	\$380.74	\$378.07
Huatulco	\$199.60	\$198.20	\$196.81
Merida	\$213.35	\$211.86	\$210.38
Minatitlán	\$391.51	\$388.77	\$386.05
Oaxaca	\$180.68	\$179.42	\$178.16
Tapachula	\$268.05	\$266.17	\$264.31
Veracruz	\$221.20	\$219.65	\$218.11
Villahermosa	\$213.53	\$212.04	\$210.56

Las Tarifas Máximas mencionadas han sido ajustadas con un factor anual de eficiencia de 0.7% y se expresan en pesos mexicanos al 31 de diciembre de 2016. Se actualizarán de acuerdo con el Índice Nacional de Precios Productor (INPP), excluyendo el petróleo.

**Acerca de ASUR:**

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (ASUR) es un operador aeroportuario internacional líder con una cartera de concesiones para operar, mantener y desarrollar 16 aeropuertos en el continente Americano. Opera nueve aeropuertos en el sureste de México, incluyendo el aeropuerto de Cancún, el destino turístico más importante en México, el Caribe y América Latina y seis aeropuertos en el norte de Colombia, incluyendo el aeropuerto internacional de Medellín (Rio Negro), el segundo más transitado en Colombia. ASUR también es accionista del 60% de Aerostar Airport Holdings LLC, operador del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marin en San Juan, la capital de Puerto Rico. El aeropuerto de San Juan es la principal puerta de entrada de la isla para destinos internacionales y estadounidenses continentales y fue el primero y actualmente es el único aeropuerto en los Estados Unidos que ha completado con éxito una asociación público – privada bajo el programa piloto de FAA. Con sede en México, ASUR cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) bajo el símbolo de ASUR y en Nueva York (NYSE), en los Estados Unidos de Norte América bajo el símbolo de ASR. Un ADS representa diez (10) acciones de la serie B. visite [www.asur.com.mx](http://www.asur.com.mx)

**Declaraciones prospectivas**

Algunas de las declaraciones contenidas en este comunicado de prensa discuten las expectativas futuras o indican otra información prospectiva. Esas declaraciones están sujetas a los riesgos identificados en este comunicado de prensa y en las presentaciones de ASUR ante la SEC. Los desarrollos reales podrían diferir significativamente de los contemplados en estas declaraciones prospectivas. En particular, se espera que el impacto de la pandemia de COVID-19 en las condiciones económicas globales y la industria de viajes, así como en el negocio y los resultados de las operaciones de la Compañía en particular, sea material y, dado que las condiciones están cambiando rápidamente, es difícil de predecir. La información prospectiva se basa en varios factores y se obtuvo utilizando numerosos supuestos. Nuestras declaraciones prospectivas se refieren únicamente a la fecha en que se realizan y, salvo que lo exija la ley aplicable, no tenemos la obligación de actualizarlas o revisarlas, ya sea como resultado de nueva información, futura o de otro tipo.

- FIN -